
	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00			
	Vigencia desde	31-05-2021	Página 1 de 4		

**ESTUDIO PREVIO QUE JUSTIFICA LA
ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO PC-MB-MC-009-2026**

FECHA CONTRATO INICIAL	MARZO 02 DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	MARZO 05 DE 2026
FECHA ADICIONAL I	MAYO 26 DE 2026
NATURALEZA JURÍDICA	ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° PC-MB-MC-009-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE BERBEO COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DE LA VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000,00) M/CTE.
ADICIONAL No. I	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000,00)
PLAZO/DURACIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ CC. 1.007.400.817 DE TUNJA
SUPERVISORES	DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN



Que con fecha cinco (05) de marzo dos mil veintiséis (2026) se suscribió el contrato **PC-MB-MC-009-2026** cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE BERBEO COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DE LA VIGENCIA 2026, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000,00) M/CTE. y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

Que la Administración Municipal tiene la responsabilidad de colaborar con la registraduría nacional del Estado civil en la organización de los procesos electorales; esta inversión promueve la participación ciudadana y refuerza el tejido democrático local, impulsando procesos incluyentes equitativos y representativos para lo cual se contar con los insumos adecuados para optimizar el uso del recurso humano y evitar improvisaciones o demoras que puedan entorpecer la jornada.

El municipio de Berbeo, a través de la administración municipal, atendiendo su compromiso institucional con el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, considera procedente y necesario realizar la adquisición de elementos tecnológicos en apoyo al proceso electoral correspondiente a la elección de presidente, en respuesta a la solicitud formal elevada por la registraduría nacional del Estado civil.

Que una vez establecido en el comité de seguimiento electoral la necesidad de adicionar los recursos solicitados por la Registraduría para la jornada electoral del próximo 31 de mayo, y teniendo una nueva disponibilidad presupuestal, se considera viable realizar una adición al contrato N° PC-MB-MC-009-2026, con el fin de garantizar que el proceso sea eficiente y transparente. Es así que se requiere adelantar una adición por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE.

Que por lo expuesto, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00			
	Vigencia desde	31-05-2021	Página 2 de 4		

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente adición.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° PC-MB-MC-009-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE BERBEO COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DE LA VIGENCIA 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandono el concepto de contrato adicional e introdujo el de “adición de los contratos”; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un limite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: “Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución.” En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).



Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado “Autonomía de la voluntad”, las partes de común acuerdo pueden celebrar los acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres. Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

VALOR ADICIONAL

Adicionar al valor del contrato de suministro N°. PC-MB-MC-009-2026, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE.**, incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este valor está representado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Televisor 55" o superior con entrada HDMI para PC y AV para cámaras de seguridad y soporte de brazo	UNIDAD	1	\$ 1.710.130,00	\$ 1.710.130,00

	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00			
	Vigencia desde	31-05-2021	Página 3 de 4		

2	Almuerzo y cena para los diferentes eventos a desarrollar, compuesto por 1/4 de pollo o carne 300 gr con dos papas tocarreñas saladas, arroz y principio, acompañado de una (1) bebida hidratante de mínimo 200 ml, debidamente empacado en bandeja de icopor, entregados en el lugar las elecciones	UNIDAD	36	\$ 22.000,00	\$ 792.000,00
3	Webcam Camera Web FullHd 1080p Usb Micrófono + trípode	UNIDAD	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
4	Combo de teclado y mouse inalámbrico	UNIDAD	1	\$ 116.870,00	\$ 116.870,00
5	Pad mouse ergonómico con soporte color negro	UNIDAD	4	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00
6	Panel ranurado 3D acústico café oscuro 60x240 cm Holztek	UNIDAD	4	\$ 195.000,00	\$ 780.000,00
7	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho	MTR	40	\$ 7.900,00	\$ 316.000,00
8	Amarres Plásticos Abrazadera X 20 Cm Color	PAQUETE	5	\$ 19.000,00	\$ 95.000,00
TOTAL					\$ 4.000.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Para respaldar la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad:

No.	Rubro	Valor.
279	2320202009-42-124304-16-4502025-91119-2024150900011 - Servicio de organización de procesos electorales - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 4.000.000,00

COTIZACIONES

Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar dicho servicio, la Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	TELEVISOR 55" O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI PARA PC Y AV PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD Y SOPORTE DE BRAZO	1	UNIDAD	\$ 1.710.130,00	\$1.610.130,00	\$1.810.130,00	\$1.710.130,00
2	Almuerzo y cena para los diferentes eventos a desarrollar, compuesto por 1/4 de pollo o carne 300 gr con dos papas tocarreñas saladas, arroz y principio, acompañado de una (1)	1	UNIDAD	\$ 792.000,00	\$720.000,00	\$864.000,00	\$792.000,00

	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00			
	Vigencia desde	31-05-2021	Página 4 de 4		

	bebida hidratante de minimo 200 ml, debidamente empacado en bandeja de icopor, entregados en el lugar del evento						
3	WEBCAM CAMERA WEB FULLHD 1080P USB MICRÓFONO + TRÍPODE	1	UNIDAD	\$ 110.000,00	\$100.000,00	\$120.000,00	\$110.000,00
4	COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO	1	UNIDAD	\$ 116.870,00	\$115.870,00	\$117.870,00	\$116.870,00
5	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON SOPORTE COLOR NEGRO	4	UNIDAD	\$ 80.000,00	\$60.000,00	\$100.000,00	\$80.000,00
6	PANEL RANURADO 3D ACÚSTICO CAFÉ OSCURO 60X240 CM. HOLZTEK	4	UNIDAD	\$ 780.000,00	\$760.000,00	\$800.000,00	\$780.000,00
7	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho	40	MTR	\$316.000,00	\$300.000,00	\$332.000,00	\$316.000,00
8	Amarres Plásticos Abrazadera X 20 Cm Color	5	PAQUETE	\$95.000,00	\$85.000,00	\$105.000,00	\$95.000,00

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de Suministro N°. **PC-MB-MC-009-2026**, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.


DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO
 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO